



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 109/2014


**REF: DESCANSO DE FUNCIONARIOS DE LOS ESCALAFONES II A VI, EN
RÉGIMEN DE 40 HORAS SEMANALES QUE CUMPLEN FUNCIONES
LOS DÍAS SÁBADOS Y/O DOMINGOS**

Montevideo, 25 de julio de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 17 de julio del corriente, cumple en librar la presente, en atención a que los funcionarios judiciales en régimen de 40 horas semanales tienen derecho a un descanso de 48 horas, a fin de solicitarle se sirva informar a esta Dirección General, en relación a los Escalafones II a VI, qué mecanismos implementarán para que quienes cumplan funciones en días sábados y/o domingos, usufructúen dicho descanso en la misma proporción sin que implique perjuicio para el servicio.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos